

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 310/2022

Acta N°
060/2022

Pando, 28 de Diciembre de 2022.

Renata de Souza Nassari
VISTO: La resolución N° 307/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita rectificar el monto del Fondo Permanente Mensual quedando el mismo en \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos uruguayos) para el periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2023.

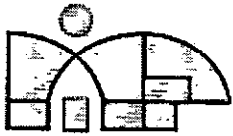
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el punto 1 del RESUELVE. Quedando el mismo de la siguiente manera:
CREAR para el período 1° de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE PANDO** por un monto de \$U 145.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Pando, y cuyo **OBJETO** será: alimentos y bebidas, servicios de alimentación (catering , coffee break, etc), gastos de protocolo, articulos para eventos, mobiliario, materiales de construcción, articulos de ferreteria y barraca, cerrajería, repuestos de vehiculos, reparaciones mecanicas, barometrica, herrería, pintura, carpintería, electricidad, vidriería, gomería y similares, boletos, fletes contratados, transporte, aceites, gas, productos de limpieza, productos farmacéuticos, productos químicos (insecticidas, fungicidas, etc) insumos informáticos y de telefonía, productos de papelería, fotocopias, ploteos e impresiones, productos plásticos y similares, utensilios de cocina, electrodomésticos, herramientas, cortinas, vestimentas y textiles, compra de articulos para Comunicaciones, adquisición de placas, trofeos, medallas, premios, diplomas, adornos florales, plantas, coronas, articulos deportivos, servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciones menores e imprevistos.
2. **ENVIAR** a conocimiento Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Renata de Souza Nassari
28/12/2022



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N° 310/2022**

**Acta N°
060/2022**

Pando, 28 de Diciembre de 2022.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos

Concejala Lucia Pereyra

Concejal Raúl Giudice

Renata de Souza Nascentes
RENATA DE SOUZA NASCENTES
Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 311/2022

Acta N°
060/2022

Pando, 28 de Diciembre del 2022.

VISTO: Expediente N° 2022-81-1360-00615.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha creado el Fondo Extrapresupuestal del Municipio por \$U 100.000 (cien mil pesos uruguayos).
2. Que se ha informado el destino de dichos fondos para el Proyecto "Nuestra Huerta".
3. Que se hace necesario según el punto 4 de la actuación 8 del citado expediente la notificación del Concejo Municipal referente al acuerdo firmado, la creación del fondo Extrapresupuestal y el destino de dichos fondos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la creación del Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Pando por \$U 100.000 (cien mil pesos uruguayos) para el Proyecto "Nuestra Huerta".
2. **COMUNICAR** la presente a Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra
NELSON E. WARREN

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASCIMENTO



Resolución
N° 312/2022

Acta
N° 060/2022

Pando, 28 de diciembre del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 144.999,90 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 90/100 pesos uruguayos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/12/2022 al 31/12/2022 los cuales suman \$U 144.999,90 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 90/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Paul Giudice

Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASARZI



Resolución
N° 313/2022

Acta
N° 060/2022

Pando, 28 de diciembre del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:


1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 144.990,90 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 90/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

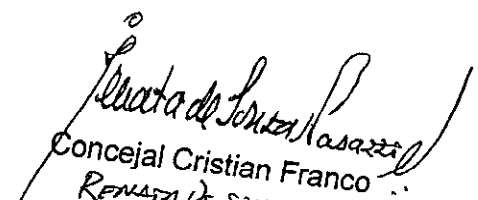
1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023 la suma de \$U 144.990,90 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 90/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Lucía Pereyra


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Paul Giudice


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 314/2022

Acta N°
060/2022

Pando, 28 de diciembre de 2022

VISTO: Que debido a los ajustes de las OC 1995, 1996 y 1997 del proyecto "Reparar Camineria Municipio de Pando" en el rubro 5389 del programa 1.36 se encuentra sin disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio cuenta con disponibilidad monetaria en cuentas bancarias para efectuar gastos de acuerdo a las necesidades del mismo.
2. Que es necesario solicitar autorización previa del Concejo para poder imputar sin disponibilidad presupuestal, existiendo disponibilidad monetaria.
3. Que se realizó la reserva monetaria por Licitación Pública N° 1821 y expediente N° 2021-81-1020-01760.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Autorizar** los gastos e imputaciones en el rubros 5389 sin disponibilidad presupuestal, existiendo disponibilidad monetaria en las cuentas bancarias, para efectuar las imputaciones necesarias de acuerdo a las necesidades del municipio, del Proyecto "Reparar Camineria Municipio de Pando".
2. **Enviar** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.

*Levante de Jorge Nasazzi
Renata De Souza Nasazzi*

Renata De Souza Nasazzi



Resolución
Nº 314/2022

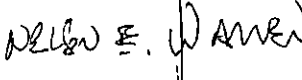
Acta Nº
060/2022

Pando, 28 de Diciembre de 2022

- 3 **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Contador General .
- 4 **Incorpórese** al Registro de Resoluciones del Municipio.

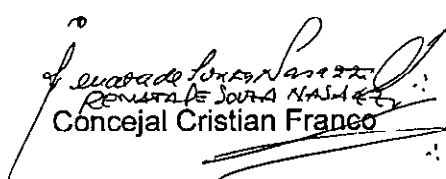
Alcalde ~~Ale~~des Pérez


Concejala Lucía Pereyra


DELBON E. WAMEN

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos


CONCEJAL DE SERGIO RAMOS
CONCEJAL CRISTIAN FRANCO